

ACTA 17 / 2020
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D. Paulino Martín Seco
(Jefe de Inspección Central de Educación no universitaria)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Manuel Aller Barazón
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)
- D.ª Ana Belén Manso García
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D.ª Eva Fernández Urbón
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
- FeSP-UGT
D. Jesús A. González Carcedo

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 30 de julio de 2020, se reúnen en la Sala Fray Pío de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión extraordinaria derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios y actividades extraescolares en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios y actividades extraescolares en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.

La Administración:

Con la convocatoria de esta reunión se ha remitido un documento en el que se explica que una vez publicado el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020-2021, según las indicaciones del *Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*, se hace preciso complementar algunos de los aspectos en él recogidos, como son la gestión de los servicios complementarios de comedor y transporte, así como la ampliación de las medidas para la realización de determinadas actividades que se desarrollan en los centros educativos relativas a madrugadores, tardes en el cole o el desarrollo de las actividades extraescolares, sin menoscabo del cumplimiento del resto de medidas recogidas tanto en el Acuerdo como en el Protocolo que sean de aplicación en las aulas o espacios en las que se desarrollen este tipo de actividades.

Las organizaciones sindicales:

Consideran que este documento es poco concreto en algunos aspectos y resultará difícil de adaptar en los centros docentes si no se cuenta con un incremento de recursos.

Reivindican la contratación de más personal cuidadores de comedor y monitores responsables, así como personal de limpieza y que ese incremento en la dotación aparezca reflejado en este protocolo. Además, solicitan que el exceso de la jornada que derive del cumplimiento de estas medidas de prevención se retribuya, como es el caso de los monitores responsables que deben estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación de las aulas donde se vaya a desarrollar, así como para la organización de los espacios en la misma.

Piden una mayor flexibilización de los ratios para cumplir las medidas de seguridad, manifiestan que la formación de grupos estables de convivencia en algunos centros no será una tarea sencilla si no viene acompañada de un incremento en la dotación de monitores y una disminución en los ratios en estos servicios complementarios y actividades extraescolares. Se plantea una reducción de ratios de 10 a 12 alumnos.



Demandan información más precisa y cuanto antes para los centros, que no se sobrecargue más a los equipos directivos y se les ayude con instrucciones claras y homogéneas, en la medida de lo posible, para todas las provincias, acompañadas de los recursos necesarios. Piden una reducción horaria para los equipos directivos para el próximo curso por la complejidad del mismo.

Piden la posibilidad de incluir en este protocolo el plan de inicio de curso que los equipos coordinadores de prevención de cada centro deben elaborar para adaptar todas las medidas a la realidad de sus instalaciones y su alumnado. Insisten en la complejidad de organización de algunos aspectos como por ejemplo los grupos estables de convivencia, cuando se plantea la posibilidad de compartir espacio en algunas ocasiones separados por mamparas, si dicha organización no va acompañada de un incremento de monitores.

En el apartado de comedores no se recoge nada sobre la distancia física entre comensales, aunque se refleja que los grupos estables de convivencia van a estar aislados. Les parece bien que el hidrogel esté disponible en todos los comedores, pero consideran más importante insistir en el lavado de manos antes y después de comer. Todo ello se traduce en un mayor esfuerzo por parte de los monitores para hacer cumplir estas medidas. Echan en falta alguna alusión al uso de las mascarillas tanto en los comedores como en el transporte escolar, considerando incluso más importante que la medida de utilizar un asiento preasignado, sobre todo cuando los más pequeños comparten vehículo con los más mayores que las llevarán de forma obligatoria. Hacen referencia a que en algunos apartados aparece "en la medida de lo posible", un término que no consideran que implique obligación, por ejemplo para las empresas privadas encargadas del comedor, por lo que se exige mayor precisión. Muestran su preocupación con el hecho de que algunos alumnos de infantil se tengan que ir antes del aula si se incluye un turno inicial previo para ellos en el comedor y los efectos que a largo plazo puede generar, siendo incluso necesario habilitar otros espacios para comedor o plantearse otras opciones. Así mismo quieren que no sea obligatorio que el alumnado usuario de transporte y comedor se agrupen siempre en el mismo turno y se permita a los centros organizarlos de forma más flexible. Consideran necesario que se incluyan aspectos más concretos sobre el distanciamiento social en este protocolo, sobre todo cuando se refiera a alumnos que no pertenezcan a los grupos estables.

La limpieza y desinfección de las aulas utilizadas es esencial, sobre todo en las aulas de madrugadores si a continuación se va a impartir clase con el resto del alumnado.

Respecto a las actividades extraescolares, ponen de manifiesto que el deporte debe ser una actividad importante e imprescindible, que se debe garantizar el cumplimiento de todas las medidas de seguridad, desaconsejándose aquellos deportes que puedan ocasionar un mayor riesgo de contagio, considerando el riesgo- beneficio que esta actividad puede generar en los alumnos.

Agradecen la información aportada con este protocolo, pero son conscientes de que la mayoría de estas actividades dependen de los contratos que la Administración educativa firma con empresas privadas y será con ellas con las que la Administración educativa tendrá que negociar el establecimiento de estas medidas y su financiación.

En definitiva, insisten en la necesidad de incrementar los recursos para poder cumplir con las medidas sanitarias e higiénicas que sean necesarias para garantizar la prevención y organización del regreso seguro a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León.

La Administración:

Es consciente de la negociación que se deberá realizar con las empresas encargadas de gestionar muchas de las actividades afectadas por este protocolo, especialmente las de limpieza, trasladando las demandas hechas hoy en esta Mesa.

En cuanto a las distancias sociales de seguridad o el uso de mascarillas entre los alumnos que no forman parte de los grupos estables, se incide en que en el primer párrafo de cada uno de los apartados que incluye este protocolo se dice que "se deben cumplir todas las medidas que sean de aplicación del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021", y por lo tanto, no es necesario repetir en este Protocolo todo lo expuesto en el anterior, ya el protocolo que hoy se expone es un complemento para el anterior en una serie de actividades específicas.

Respecto a los equipos coordinadores de prevención de los centros y el incremento de sus funciones derivadas de esta situación, se emplaza a las organizaciones sindicales a lo que se expondrá en la reunión derivada de Mesa Sectorial de mañana día 31 en la que se tratará entre otros puntos los "criterios para el funcionamiento de los equipos COVID-19 en los centros docentes públicos".

Respecto a la posibilidad de establecer un turno inicial previo en el comedor para el alumnado de educación infantil, lógicamente se hará en los pocos centros que lo necesiten y el resto de alumnos permanecerán en sus clases. Se trata de una medida de flexibilización horaria, como pueden ser las entradas o salidas escalonadas, en ningún momento los alumnos permanecerán solos.

Respondiendo a algunas de las cuestiones planteadas, la Administración es muy consciente de que la flexibilización de las ratios va a suponer un aumento de monitores por las circunstancias propias de la organización de los centros. En cuanto al uso de las mascarillas en el transporte escolar se aclara que todos estos protocolos e instrucciones han sido supervisados por la Consejería de Sanidad concretamente por la Dirección General de Salud Pública y son ellos los que han establecido que a partir de los 6 años es obligatorio el uso de la mascarilla y la obligatoriedad del uso de un asiento preasignado para que en caso de contagio sea más efectivo hacer el seguimiento sanitario del mismo, todo ello derivará seguramente en retrasos en los transportes los primeros días, que se irán ajustando según avance el curso, por ello se ha planteado que a la hora de establecer los turnos de acceso a los centros siempre será más fácil que accedan primero los alumnos que no utilizan una ruta de transporte, siendo una de las razones por las que se considera conveniente agrupar a los alumnos de madrugadores, transporte y comedor para flexibilizar su situación y que las rutas de transporte sean lo más ajustadas posible. Sobre el plan de inicio y el apoyo de la Administración, se recuerda que la Inspección Educativa será la encargada de supervisar el plan de actuación de inicio de curso de los centros, con especial atención en el apoyo a los equipos directivos, a la implantación de los planes de inicio, al asesoramiento y elaboración de los planes de contingencia y los planes de refuerzo.

Desde la Administración se propone la posibilidad de reflejar en este protocolo de manera más concreta el incremento de la limpieza ampliando el número de limpiadores, tal y como se pone en el apartado dedicado a los comedores escolares, donde se ha incluido que si la necesidad lo requiere se ampliará el número de cuidadores

Las organizaciones sindicales:

Insisten en la necesidad de incrementar el número de monitores cuando sea necesario y que se refleje de manera expresa este compromiso en todos los apartados del protocolo o de forma genérica al principio del mismo.

Preguntan por el procedimiento que se va a seguir para la publicación de este protocolo y por la posibilidad de incluir la figura del monitor acompañante dentro del transporte escolar para los alumnos de secundaria, ya que para el alumnado de primaria si está regulado, y así facilitar las tareas de organización del mismo.

La Administración:

Respecto al transporte se estudiará la propuesta.

En cuanto a su publicación, por tratarse en una reunión derivada de la Mesa Sectorial de carácter extraordinario el objetivo es mandarlo a lo largo de esta mañana a las Direcciones Provinciales recogiendo algunas de las reivindicaciones realizadas en esta reunión y que mañana, viernes ya lo tengan los centros educativos.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Preguntan por la fecha de publicación de la resolución de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios.

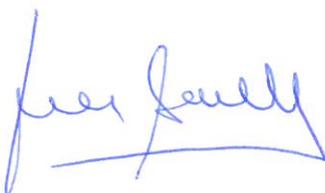
La Administración:

Responde que se confirmará la fecha telefónicamente, ya que aunque hubo problemas técnicos en el procedimiento, estos se solucionaron ampliando el plazo con la conformidad de las organizaciones sindicales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

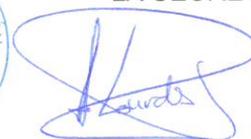
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Mª Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.